



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 29 de abril de 2020
Comunicado de Prensa DGC/146/2020

En el Día de la Niñez, la CNDH solicita a autoridades del Estado mexicano tener en cuenta en todas sus actuaciones y decisiones el interés superior de la niñez y adolescencia

- **Deberán atender los estándares más altos de protección que mandatan nuestra Constitución Política y los instrumentos internacionales**
- **Tomar en cuenta al Comité de los Derechos del Niño para atenuar los efectos negativos de las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en ocasión del 30 de abril, Día de la Niñez, solicita a las autoridades del Estado mexicano tener en cuenta el mandato de considerar el interés superior de la niñez y adolescencia en todas sus actuaciones y decisiones, las cuales deberán atender los estándares más altos de protección que se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este Organismo Nacional observa con preocupación los impactos negativos en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y en su bienestar físico y emocional, como consecuencia de las medidas de emergencia sanitaria derivadas de la pandemia de COVID-19; por ello, pide que se tomen en cuenta las medidas emitidas por el Comité de los Derechos del Niño para atenuar sus efectos.

Adopción de toda medida de prevención, contención, atención y regreso a las actividades, deberá ser proporcional, temporal y apegarse a los derechos humanos de las personas menores de 18 años, evitando aquellas de carácter restrictivo o que anulen el ejercicio de sus derechos.

Disponer de presupuestos y recursos suficientes destinados a la atención de esa población, asegurar la continuidad de los servicios educativos por distintas vías alternativas, ejecutar acciones complementarias que consideren a quienes carecen o tienen acceso limitado a internet y a las tecnologías de la información; programar el regreso escalonado a las actividades escolares, implementar mecanismos de recuperación para quienes están en riesgo de perder el año escolar, e impulsar a que el personal docente contribuya al proceso de adaptación de vuelta a la rutina escolar.

Ante la declaratoria de la fase 3 de COVID-19 anunciada por las autoridades sanitarias, la CNDH pide se garanticen los servicios de salud, no sólo por causa de la pandemia, sino también para la atención de otras afecciones, y se brinde atención especial a niñas, niñas y adolescentes con discapacidad, que viven en pobreza, en

Dirección General de Comunicación

situación de calle, en contexto de movilidad, refugiados y desplazados, indígenas, con problemas de salud -incluidos el VIH/SIDA-, así como por las poblaciones de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en algún centro de asistencia social o albergues, o privadas de su libertad.

Este Organismo Autónomo, considera pertinente tomar en cuenta el Informe anual de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la Violencia contra Niños y los factores de riesgo en el contexto de la pandemia, identificados por la organización ChildFund México <https://www.childfundmexico.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/CHILDFUND-Posicionamiento-Medidas-de-protecci%C3%B3nfrente-COVI19.pdf>

Si bien es cierto la respuesta a la pandemia requiere de la toma de decisiones extraordinarias y emergentes para su mitigación, también lo es que éstas no deben omitir la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes prevaleciente, anteriormente, como el contexto generalizado de violencia en el que vive la niñez y adolescencia en México, no solo a consecuencia del crimen organizado, sino aquella producida en sus contextos inmediatos como la familia o la escuela. Estadísticas al respecto señalan que cada día mueren tres niñas o niños víctimas de la violencia; una de cada cinco personas desaparecidas, pertenece a ese sector de la población, y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, realizado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que, en 2015, el 50% de la población nacional de niñas, niños y adolescentes vivían en hogares que experimentaban algún tipo de pobreza, es decir, 20.7 millones de niñas, niños y adolescentes, y 4 millones no asisten a la escuela. Es importante señalar que esas cifras se agudizan cuando se habla de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas.

Se alienta a las autoridades del Estado mexicano a que estas y otras medidas para hacer efectivos los derechos de la población menor de 18 años, sean discutidas en breve término por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, atendiendo a su interés superior.

En el marco del 30 de abril, Día de la Niñez, se da una oportunidad de reflexión para autoridades, sociedad y familias sobre su reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y el nivel de cumplimiento de éstos, que permitan alcanzar su máximo potencial en las distintas etapas de su vida. Llamamos a toda la sociedad a platicar con sus niñas, niños y adolescentes sobre la conmemoración de esa fecha, y a no sólo regalarles cosas materiales, sino ofrecerles su amor, comprensión y tiempo como los mejores elementos para su sano desarrollo.